



Carvajal
Asesores en Perse

150919

9

PEREIRA (SARALD) CALLE 23 No. 6-59 OFICINA 405 FBI. CENTRO EJECUTIVO TI
VALLEDUPAR (CESAR) CALLE 6 No. 19 81-95 BARRIO ARIZONA TELEFARJ
VILLAVICENCIO (META) CARRERA 39 No. 35 05 BARZAL OFICINA 201 TELEFARJ
BOGOTÁ D.C. CALLE 29 No. 3 10 OFICINA 601 EDIFICIO BARRONARA TELEFARJ
www.carvajalvgenstones.com - Email: ericcarvajal@carvajal.com

COMPANIA PEREIRA

Asesoría en Perse
Nubación: 50819-2025
Fondo: 50819-2025
Reservado para el uso exclusivo de la entidad
Banco de la República

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Pereira (R).

REFERENCIA: Derecho de Petición.

ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.876.100 de Pitalito y Tarjeta Profesional N° 213653 del C.S.J., actuando como apoderada de la señora **LUZ HELENA JIMÉNEZ OTALVARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.463.576 de Marsella, en calidad de compañera sobreviviente del señor **LUIS EDUARDO CAMPANO GUZMAN (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía No. 7.527.178 de Armenia, y en ejercicio del derecho de petición consagrada en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en especial lo contenido en los capítulos II y III del título I del Decreto 01 de 1984, solicita comedidamente una copia autentica de ser tomada del original que reposa en esta entidad del expediente administrativo que le otorga nacimiento a la **resolución No 446 del 26 de Agosto de 2009**, con la respectiva constancia de notificación y ejecutoria, expedida por esta entidad, mediante la cual le fue reconocida la **Penión Post-Mortem 20 años**, incluyendo la respectiva resolución. Así mismo se me certifique si la expedición de la copia de la Resolución, **es primer copia autentica y que presta merito ejecutivo, expedida dentro del expediente administrativo** de lo contrario, solicita respetuosamente se me anexe constancia de tal circunstancia, donde se manifieste de manera clara y expresa que si no hay registro alguno de la expedición de primer copia autentica de la resolución, es esta la primer copia.

ANEXO:

Poder debidamente diligenciado.

NOTIFICACIONES:

Manifiesto que recibo notificaciones en la calle 23 No. 6-59 Edificio centro Ejecutivo oficina 405, teléfono: 3413065 de Pereira (R).

Atentamente,

ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ
C.C. 1.083.876.100 De Pitalito
T.P. 213653 del C.S.J.



Carvajal
Asesores en Pensiones

PEREIRA (RISARALDA) CALLE 23 No. 6 59 OFICINA 405 EDI. CENTRO EJECUTIVO TELEFAX: (5) 341 3065
VALLEDUPAR (CESAR) CALLE 6 No. 15 81-58 BARRIO ARZONA TELEFAX: (5) 589 2034
VILLAVICENCIO (META) CARRERA 39 No. 35-08 BARRIO OFICINA 201 TELEFAX: (8) 062 1428
BOGOTÁ D.C. CALLE 51 No. 3-40 OFICINA 601 BLDG. BARCHANA TELEFAX: (1) 2433102
www.carvajalypensiones.com - Email: ericcarvajal@carvajalypensiones.com

Señores:
**MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARIA DE EDUCACION -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

REFERENCIA: Poder, Solicitud de copia autentica.

Luz Helena Jiménez Orellana identificado(a)
con la cedula de ciudadanía No. 241463576 expedida en
Marsella (C) de la manera más atenta, manifiesto que confiero poder
especial, amplio y suficiente al abogado **ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ**
identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.876.100 de Pitalito, y Tarjeta
Profesional N° 213653 del C.S.J., para que en mi nombre y representación, solicite
y reclame copia autentica de ser toma del original que reposa en esta entidad
del expediente administrativo que le otorgo nacimiento a la resolución No.
476 del 26 Agosto de 2009
mediante la cual me fue reconocida la Pensión post-mortem 20 años, incluyendo
su respectiva notificación y/o los demás documentos que reposen dentro del
Expediente Administrativo, así como para solicitar la certificación de que es la
primera copia tomada del original y que presta merito ejecutivo.

Mi apoderado queda especialmente facultado para conciliar, transigir, desistir,
recibir, renunciar, sustituir este poder y en fin realizar todas las gestiones necesarias
para la defensa de mis intereses sin que pueda decirse en momento alguno que
actúa sin poder suficiente para actuar dentro de esta reclamación.

Atentamente,

Luz Helena Jiménez O
C.C. No. 241463 576 De Marsella C.Rda

Acepto,

ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ
C.C. No. 1.083.876.100 de Pitalito,
T.P. 213653 del C.S.J.



Carvajal
Asesores en Perse

150919

9

PEREIRA (HESARALD) CALLE 23 No. 6-59 OFICINA 405 FBI. CENTRO EJECUTIVO TI
VALLEGAJPAR (CESAR) CALLE 6 No. 19 81-95 BARRIO ARIZONA TELEFARJ
VILLAVICENCIO (META) CARRERA 39 No. 35 05 BARZAL OFICINA 201 TELEFARJ
BOGOTÁ D.C. CALLE 29 No. 3 10 OFICINA 601 EDIFICIO BARRONARA TELEFARJ
www.carvajalvgenstones.com - Email: ericcarvajal@carvajal.com

COMPANIA PEREIRA

Asesoría en Perse
Nubación: 50819-2025
Fondo: 50819-2025
Reserva para 2025: 50819-2025
Doble: 50819-2025

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Pereira (R).

REFERENCIA: Derecho de Petición.

ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.876.100 de Pitalito y Tarjeta Profesional N° 213653 del C.S.J., actuando como apoderada de la señora **LUZ HELENA JIMÉNEZ OTALVARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.463.576 de Marsella, en calidad de compañera sobreviviente del señor **LUIS EDUARDO CAMPANO GUZMAN (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía No. 7.527.178 de Armenia, y en ejercicio del derecho de petición consagrada en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en especial lo contenido en los capítulos II y III del título I del Decreto 01 de 1984, solicita comedidamente una copia autentica de ser tomada del original que reposa en esta entidad del expediente administrativo que le otorga nacimiento a la **resolución No 446 del 26 de Agosto de 2009**, con la respectiva constancia de notificación y ejecutoria, expedida por esta entidad, mediante la cual le fue reconocida la **Penión Post-Mortem 20 años**, incluyendo la respectiva resolución. Así mismo se me certifique si la expedición de la copia de la Resolución, **es primer copia autentica y que presta merito ejecutivo, expedida dentro del expediente administrativo** de lo contrario, solicita respetuosamente se me anexe constancia de tal circunstancia, donde se manifieste de manera clara y expresa que si no hay registro alguno de la expedición de primer copia autentica de la resolución, es esta la primer copia.

ANEXO:

Poder debidamente diligenciado.

NOTIFICACIONES:

Manifiesto que recibo notificaciones en la calle 23 No. 6-59 Edificio centro Ejecutivo oficina 405, teléfono: 3413065 de Pereira (R).

Atentamente,

ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ
C.C. 1.083.876.100 De Pitalito
T.P. 213653 del C.S.J.



Carvajal
Asesores en Pensiones

PEREIRA (RISARALDA) CALLE 23 No. 6 59 OFICINA 405 EDIF. CENTRO EJECUTIVO TELEFAX: (5) 341 3065
VALLEDUPAR (CESAR) CALLE 6 No. 15 81-58 BARRIO ARIZONA TELEFAX: (5) 589 2034
VILLAVICENCIO (META) CARRERA 39 No. 35-08 BARRIO OFICINA 201 TELEFAX: (8) 062 1428
BOGOTÁ D.C. CALLE 51 No. 3-40 OFICINA 601 EDIFICIO BARCHANA TELEFAX: (1) 2433102
www.carvajalypensiones.com - Email: ericcarvajal@carvajalypensiones.com

Señores:
**MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARIA DE EDUCACION -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

REFERENCIA: Poder, Solicitud de copia autentica.

Luz Helena Jiménez Orellana identificado(a)
con la cedula de ciudadanía No. 241463576 expedida en
Marsella (C) de la manera más atenta, manifiesto que confiero poder
especial, amplio y suficiente al abogado **ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ**
identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.876.100 de Pitalito, y Tarjeta
Profesional N° 213653 del C.S.J., para que en mi nombre y representación, solicite
y reclame copia autentica de ser toma del original que reposa en esta entidad
del expediente administrativo que le otorgo nacimiento a la resolución No.
476 del 26 Agosto de 2009
mediante la cual me fue reconocida la Pensión post-mortem 20 años, incluyendo
su respectiva notificación y/o los demás documentos que reposen dentro del
Expediente Administrativo, así como para solicitar la certificación de que es la
primera copia tomada del original y que presta merito ejecutivo.

Mi apoderado queda especialmente facultado para conciliar, transigir, desistir,
recibir, renunciar, sustituir este poder y en fin realizar todas las gestiones necesarias
para la defensa de mis intereses sin que pueda decirse en momento alguno que
actúa sin poder suficiente para actuar dentro de esta reclamación.

Atentamente,

Luz Helena Jiménez O
C.C. No. 241463576 De Marsella (Caldas)

Acepto,

ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ
C.C. No. 1.083.876.100 de Pitalito,
T.P. 213653 del C.S.J.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de septiembre de 2015	Número de radicado:	50919
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANDRES ALBERTO CHAVES MENDEZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

